

la de cochera y poner una reja y una puerta
cochera en los huecos figurados que hay á
ambos lados de la puerta referida de la fa-
chada que dá á la Calle de la Pambra, de la
casa núm. 6 de la Calle del Granero, pro-
pia de los herederos de D. Zacarías Moreno,
sin que puedan hacerse refuerros de ningún
género abriendo las puertas al interior del
edificio y colocando tubos de bajada de aguas.
Cruzar la puerta á fin de hacer dos esca-
parates en ambos lados en la casa núm. 31 de la
Calle de la Platería propia de D. José Santa
maria y poner una puerta donde está la
reja y ésta, donde está aquella, en la casa
núm. 11 número de la Calle de Santa Teresa,
propia de D. Enrique Villar.

Se dirige á Bernar-
te Fortosa el permu-
so para establecer
una casilla para
ventas de carne en
Algerares.

De conformidad con el parecer de las Comi-
siones de P. Rural y Urbana, se acuerda negar
el permiso solicitado por Bartolome Fortosa
Merequer, para construir una casilla con des-
tino á la venta de carne, en la Plaza del pueblo
de Algerares, junto á la acequia de Benriájan
por que sería un constante foco de suciedad
para sus aguas que son las que abastecen pa-
ra todos los usos de la vida á un crecido nú-
mero de vecinos de la poblacion rural.

Se dirige á Andres
Hernandez el
permiso para es-
tablecer un depo-
sito de bassinas en
el partido de Alba-
talia.

Igualmente conforme al dictamen de la re-
ferida Comision de P. Urbana, se acordó negar
el permiso solicitado por Andres Hernandez
Suirao morador en el partido de Albatania
para establecer un deposito de bassinas en
un bancaal proximo á la carretera de Alba-
te á Cartagena á menor distancia de 25 me-
tros, fundandore en que el Ingeniero encar-
gado de la citada carretera, lo propone así
por resultar que el espíritu de los artículos
3.º, 16, 21 y 22 del Reglamento para la conserva-
cion policia de las carreteras se oponen á la